UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 348-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 27 ABR. 2018

Visto el expediente administrativo presentado por Carlos Orlando Huayhua Lobatón sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nro. 1173 de fechas 02 de marzo de 2018, Carlos Orlando Huayhua Lobatón, ex docente contratado (ASDE) para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el derecho a la compensación vacacional de los servidores públicos se encuentra regulado por el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. Dicho beneficio es de alcance a los profesores comprendidos en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, en concordancia con las referidas normas legales y según el Memorando Nro. 036-2018-UNSCH-OPER-CD, del Responsable de Control Docente y el Informe Técnico Nro. 031-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC emitidos por la Oficina de Administración de Personal, Carlos Orlando Huayhua Lobatón; tiene el derecho a percibir la compensación vacacional que le corresponde;

Estando a la Opinión Legal Nro. 040-2018-UNSCH-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nro. 372-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a Carlos Orlando Huayhua Lobatón, ex docente contratado para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, por el monto ascendente a CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO Y 06/100 SOLES (S/. 4,045.06).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 348 -2018-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000784 5005857	Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:

00001 0188104	Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional
1.00 2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración que abone la compensación a favor de los beneficiarios, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina de Presupuesto
Oficina General de Administración/Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería/Oficina de Integración Contable
Oficina de Personal/Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón/File personal/Interesados
Archivo
CAZP